



El mal hispánico de Montesquieu

AFORTUNADAMENTE,

la democracia española está consolidada y han desaparecido las amenazas (golpismo militar, intrigas palaciegas o revoluciones sociales) que segaron de raíz todos nuestros experimentos democráticos precedentes. No peligra la existencia formal de las instituciones, pero sería ingenuo negar que su funcionamiento está viciado por graves perturbaciones. Las formas de la democracia (sufragio universal, pluralismo político, reversibilidad del poder, principio de legalidad, división de poderes, independencia de los jueces) pertenecen a la sustancia de la misma y, por tanto, la conservación de las formas es **condición necesaria** para evitar perversiones en el ejercicio democrático. Pero no es **condición suficiente** para evitar perversiones en el ejercicio democrático. Y son precisamente los usos perversos de nuestra democracia los que motivan este editorial y los que nos permiten titularlo con justicia **El mal hispánico de Montesquieu**.

Los tres poderes esenciales del Estado son los pulmones de la democracia pero presentan síntomas preocupantes de insuficiencia respiratoria. La acumulación de usos perversos de las fuerzas democráticas está produciendo en los últimos

meses consecuencias lamentables en el pueblo: desilusión, desconfianza en las instituciones, desafección por los partidos, proclividad a la abstención y predisposición al voto negativo, orientado antes a impedir la elección de A que a elegir positivamente a B, etc. Y todo ello sin cuestionar para nada la existencia de las instituciones, como si los ciudadanos tuvieran en la mente los dos planos de la filosofía de Heidegger: una intocable metafísica del ser y una decepcionante experiencia de la nada.

Un Ejecutivo perturbado y perturbador

EL Gobierno no ha sabido asumir sus responsabilidades ni reaccionar adecuadamente ante las sospechas de haber estado implicado en el caso GAL ni ante los graves casos de corrupción que se han producido. Parece incapacitado para entender que él, llegado al poder envuelto en la bandera de la ética, sea acusado precisamente de propiciar, por acción o por omisión, las graves transgresiones morales de que se le acusa. Sacralizado a sí mismo por su larguísimo reinado y por las expectativas de eternidad que se autoatribuía («el sucesor de Felipe González aún no había hecho el COU», decía en 1989), le resulta imposible entender el aluvión de críticas que recibe. Primero empezó negando que la sociedad lo tuviera bajo sospecha y acuñó en sus cocinas aquella diabólica distinción entre **opinión pública**, que por proyección de su propio endiosamiento sólo podía serle adicta, y **opinión publicada**, que por oscuros intereses le era hostil. Y allí se inician los usos perversos de su poder:

- Engañó a los electores en 1993 cuando, para capear las acusaciones de corrupto, incorporó independientes a su candidatura y el presidente llegó a prometer ante las cámaras de televisión que **Baltasar Garzón**, identificado por la opinión pública como paladín de la honestidad, presidiría precisamente una comisión anticorrupción que nunca llegó a crearse. Los acontecimientos posteriores justifican la sospecha de que todo se reducía a una maniobra para amordazar al que podía juzgarlo.

● Cuando el sumario Morey se reabrió, algunos ex altos cargos fueron encarcelados y otros son susceptibles del mismo destino, el Ejecutivo ha colocado su línea de defensa en el ataque de los jueces y en denunciar conspiraciones con la única aparente finalidad de apartar al juez Garzón de la instrucción del sumario. Es cierto que tanto Felipe González como sus ministros mantienen un discurso teórico intachable: con ocasión y sin ella reafirman que «es necesario mantener la presunción de inocencia y que no se debe obstruir la acción de la Justicia»; pero los hechos contradicen sus palabras. ¿Cabe pensar ingenuamente que el gobierno es ajeno a las diatribas de Leguina y Barrionuevo contra el juez Garzón, a la difusión por TVE de la entrevista con el encarcelado Sancristóbal, ex director general de la Seguridad del Estado, en las que aseguraba existir una conspiración contra el gobierno, a la exculpación del gobierno efectuada por el ex embajador francés Guioni, a las recusaciones en cadena de los jueces por parte de De Justo y Vera, a la siembra de dudas sobre «oscuras venganzas de un juez despedido por no haber visto satisfechas sus aspiraciones», a la sistemática difamación del juez instructor?

NO queremos hacer procesos de intención y, por ello, no damos deliberadamente cabida en este análisis a las sospechas de que estas actuaciones obedecen a un plan minucioso para diferir el proceso, para complejizar las diligencias hasta que se cometa algún error procesal que las haga nulas de pleno derecho, o para tener tiempo de borrar las huellas. Ello significaría que nosotros nos hemos erigido en jurado y ya hemos dictado el veredicto. No tenemos a ello ningún derecho, pero sí a descalificar la actuación concreta de un Ejecutivo que patrocina las maniobras antes descritas. No puede el gobierno mantener el discurso teórico a favor de la independencia de los jueces si, al mismo tiempo, no toma medidas para disciplinar la conducta y la palabra de quienes están en su esfera de influencia. El resumen de esta contradicción gubernamental se encuentra en la frase de Felipe González: «sé quién es el señor Z, pero no quiero decirlo para no interferir en la acción de la justicia». ¿Qué mayor interferencia cabe?

Un Legislativo maniatado

*ES la nuestra, por definición constitucional, una **democracia representativa**, es decir, los diputados representan al pueblo como **totalidad política**. Queda por tanto excluida la representación estamental y ningún diputado ni grupo de diputados puede estar sometido a mandato imperativo de ninguna clase. Hemos hecho nuestra teoría pura de la representación nacional, tal como la definía Sieyès («un diputado lo es de toda la nación») para oponerse a la representación estamental del Antiguo Régimen. Esto pertenece también a la esencia del segundo poder, pero el ejercicio del mismo en España lo contradice con frecuencia: es prácticamente imposible que un diputado vote como representante de la conciencia de la nación, ya que la disciplina de partido le prescribe imperativamente lo que debe aprobar y lo que debe rechazar. El voto parlamentario es individual sólo formalmente; en la práctica las votaciones en el Congreso y el Senado nos recuerdan el voto estamental anterior a 1789, sólo que ahora los estamentos son de índole ideológica: los partidos políticos. La diferencia con los Estados Generales franceses sigue siendo importantísima, puesto que el peso del voto de cada partido está en función del número de diputados presentes, pero los resultados prácticos son los mismos, ya que bastaría con que el portavoz justificara aritméticamente los escaños que controla para conocer de antemano el destino de una moción parlamentaria. Es indiferente que cada diputado esté a favor o en contra de la proposición que se vota.*

Un análisis estructuralista definiría las relaciones entre los elementos (diputados) y la estructura (Cortes) como **relaciones de ausencia**, en las que la estructura anula a sus componentes. Si en el legítimo ejercicio de su libertad un diputado osa votar contra la prescripción del dedo del portavoz de su grupo, sabe que «ya no saldrá en la foto», será eliminado de las listas en la elección inmediata. En nuestras Cortes, los independientes resultan, por ello, elementos atípicos y fugaces, condenados a la dimisión, al transfuguismo o, en el mejor de los casos, a ser, como decía Alfonso Guerra, «carne

de grupo mixto». Este maniatamiento de los diputados explica la grave insatisfacción de los ciudadanos sobre el funcionamiento de las Cortes, tanto en su función legislatora como en la de control del Ejecutivo.

El control de un gobierno mayoritario sólo es posible en la medida en que él mismo desee ser controlado. La Mesa de la Cámara es el primer filtro, por el que pasan fácilmente las mociones favorables al ejecutivo y con enorme dificultad las que le son contrarias. Pero si una de éstas consigue el pase de la mesa, es seguro que se desvirtuará o será rechazada en el pleno. En asuntos de trámite el mecanismo podría admitirse sin objeción, pero en asuntos de tanta trascendencia como la de crear o no una comisión investigadora sobre el asunto de los GAL y el uso de los fondos reservados, esta práctica debe ser juzgada como una **perversión de las formas** que, en democracia, equivale a una perversión del fondo. La mayoría de los ciudadanos estamos convencidos de que, en el último Debate sobre el Estado de la Nación, el Congreso excluyó la formación de una comisión investigadora en función de los intereses del Ejecutivo, no en función de los intereses nacionales.

La tarea legislatora de las Cortes se ve afectada también por esta práctica perversa en todos aquellos asuntos que afectan al poder de las siglas. Por eso no se ha elaborado una Ley de financiación de los partidos que haga imposibles nuevos FILESAS o nuevos Naseiros. Por ello no se han tipificado suficientemente, a pesar de varias reformas del Código Penal, los nuevos delitos de corrupción. Por eso no se modifica el Reglamento del Congreso, no se aborda la limitación del número de mandatos presidenciales, etc.

Un Poder Judicial necesitado de reformas

LA democracia no funciona si la Justicia no es independiente, igual para todos, pública y rápida. En todos estos capítulos caben serias reservas sobre el funcionamiento de la Justicia. A pesar de todo, en el poder judicial está la única esperanza que tienen los ciudadanos

para que puedan aclararse tantos asuntos de corrupción: RENFE, Cruz Roja, Boletín Oficial, Banco de España, Conde, De la Rosa, FILESA, Hormaechea, Seguridad social Vasca..., etc. La sola sospecha de que pueda producirse un consenso vergonzante entre los partidos para que las Cortes aprueben una ley a la francesa de «borrón y cuenta nueva» causa vergüenza ajena. Los procesos en curso deben concluirse y, si en algún caso han de concederse indultos individuales, que sea siempre después de haberse establecido judicialmente los delitos cometidos, no antes. El país no puede vivir constantemente en estado de sospecha, y el único medio de salir de ella es un juicio con todas las garantías procesales.

DICHO esto, no cabe duda de que también el Poder Judicial padece graves deficiencias de funcionamiento: es el único de los tres poderes que **sólo es controlado por él mismo**. El Consejo General del Poder Judicial efectúa a veces defensas corporativas más allá de los límites razonables; la **lentitud** de la justicia es exasperante (la mayoría de los procesos relacionados con RUMASA sigue sin resolverse doce años después de la expropiación; varios miles de presos preventivos deben ser excarcelados por no haber sido juzgados en plazo); la **asignación de sumarios ordinarios es arbitraria** y en muchos casos predetermina la sentencia; la **diligencia** de los jueces, vista desde el observador, parece que está en función de la importancia de la causa o del encausado (un juez puede estudiar por la noche los acaes que permitan excarcelar a Mario Conde, pero no conocemos a ninguno que estudie a horas intempestivas la excarcelación de un inmigrante ilegal); la **discrecionalidad** en la apreciación de la alarma social y de otros supuestos en que debe decretarse prisión preventiva produce graves agravios comparativos (el ladrón de una radio puede estar privado de libertad mientras un narcotraficante puede ser excarcelado).

Las perturbaciones introducidas por el Ejecutivo en el Poder Judicial aconsejan que se plantee también la necesidad de prever las situaciones especiales de jueces que pasan temporalmente por la política o la Administración no judicial

del Estado. Pero en todo caso, todos los poderes están sometidos a la ley y los intérpretes de la ley serán siempre los jueces.

Propuestas de sanación

ERRADICAR los vicios de funcionamiento de los tres poderes no es fácil. Los males están enquistados y quienes deben extirparlos son los mismos que se benefician de ellos. Pero no tenemos derecho a la desesperanza y es imperiosamente necesario, para la buena salud ética y democrática del país, que el pueblo, todos nosotros, con la legitimidad que nos da ser la fuente originaria del poder político, exijamos algunas medidas urgentes:

A. Reforma de la ley electora. La necesidad de fortalecer unos partidos inexistentes aconsejó al principio de la transición el sistema de listas cerradas y bloqueadas. Los electores votan una sigla y no conocen a la mayoría de los que eligen; y los elegidos resultan prisioneros de la nomenclatura que confecciona las listas. En consecuencia, un diputado tendrá que tener madera de héroe para votar en conciencia, cuando su conciencia no coincida con la del partido: si lo hace será arrojado a las tinieblas exteriores. El actual mecanismo ha cumplido con creces la finalidad para la que nació. Actualmente es probablemente la principal causa de los males denunciados.

B. Imposibilitar la opacidad. La actuación política es pública por definición. Los tres poderes deben administrar los secretos con cautela, pero no extenderlos más que a las cuestiones estrictamente necesarias. Y si un poder se cree en el deber de investigar a otro, éste no debería tener derecho a ocultarle la información. No es admisible que los «fondos reservados» no puedan ser investigados, con las cautelas precisas, por una comisión parlamentaria. No es admisible que el Ejecutivo patrimonialice los secretos de Estado. No debe extenderse el secreto sumarial más allá de los casos en que sea imprescindible.

C. Activar iniciativas de control social. El desarrollo de una Ley de Jurado prevista en la Constitución, la presión honesta y no sectaria en los medios de comunicación, la iniciativa ciudadana que puede llegar incluso a un referendun, etc., son, en manos de la sociedad, instrumentos más directos que el simple voto para controlar eficazmente y hacer más difícil el ejercicio perverso de cualquiera de los tres poderes.